

titrés céntimos (15.837.433,23), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de quince millones ochocientas treinta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con veintitrés céntimos (15.837.433,23), no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

Adjudicando definitivamente a don Antonio Mato Blanco la ejecución de las obras de «Terminación de las obras del puerto de Escarabote».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de octubre de 1955.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de las obras del puerto de Escarabote», en la provincia de La Coruña, al único postor, don Antonio Mato Blanco, en la cantidad de un millón ochocientas sesenta mil doscientas noventa y siete pesetas (1.860.297), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón ochocientas sesenta mil doscientas noventa y siete pesetas con noventa céntimos (1.860.297,90), representa una baja de noventa céntimos (0,90) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

Adjudicando definitivamente a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., la ejecución de las obras de «Muelle pesquero en la bahía de Naos», en el puerto de Arrecife.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de octubre de 1955.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras «Muelle pesquero en la bahía de Naos», en el puerto de Arrecife, en la provincia de Las Palmas, al único postor, Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima, en la cantidad de siete millones sesenta y dos mil seiscientos ocho pesetas con noventa y siete céntimos (7.062.608,97), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de siete millones ciento setenta mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (7.170.889,40), representa una baja de ciento ochenta y tres céntimos (108.280,43) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia Española

Anunciando a concurso el premio «Fastenrath» correspondiente al año 1955.

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1955 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: «Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.»

Premio: 8.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido estrenadas o publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1955.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1956.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, Julio Casares.

Anunciando a concurso el «Premio Alvarez Quintero» correspondiente al año 1956.

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1956 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.

Premio: 5.000 pesetas.

Podrán optar al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y estrenadas durante el sexenio de 1950 a 1955, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez

de la noche del día 10 de enero de 1956.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1956 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subastas-concursos para la ejecución de las obras que se indican.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta «viviendas protegidas» en El Campillo (Huelva), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Ricardo Anadón.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos siete mil quinientos ochenta y seis pesetas con un céntimo (2.907.586,01 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales de provincia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y ocho mil seiscientos trece pesetas con setenta y nueve céntimos (48.613,79 pesetas).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación; perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-